



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/128/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL 2024 DEL PERSONAL DE LA COMUDEG, CON BASE AL AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO DIARIO (SMD) DEL PRESENTE EJERCICIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/18092024/885, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 20 del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, lo anterior, conforme al siguiente:

### **Antecedente:**

**Único.** El 18 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/18092024/885, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, con base al ajuste al salario mínimo diario del presente ejercicio de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, con la finalidad de actualizar el tabulador de sueldos y salario de la COMUDEG.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/18092024/885, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/128/2021-2024.

### **Consideraciones:**

**Primera. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la actualización de la plantilla laboral de la COMUDEG, ya mencionada de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

No se omite mencionar que el 17 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, tomo CLXII, número 187, quinta parte, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ordenamiento que, de acuerdo a los artículos primero y segundo transitorios, señalan que la entrada en vigor de dicha ley es al día siguiente de su publicación, abrogando la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 146, cuarta parte, de fecha 11 de septiembre de 2012, sin embargo, también se establece en el artículo quinto transitorio, que los Ayuntamientos, sus dependencias y paramunicipales atenderán y concluirán los procesos y



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

procedimientos iniciados y vigentes conforme al ordenamiento que se abroga, debido a lo cual, el presente dictamen se resuelve conforme a las disposiciones normativas contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por haber iniciado su trámite bajo el tenor de esta última.

**Tercera. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/18092024/885, se desprende que, como sustento de la petición formulada por la COMUDEG, el Encargado de Despacho de la COMUDEG, mediante el oficio 555/CMDG/2024, informa a la Tesorera Municipal que en alcance al diverso oficio 0408/CMDG/2024, en el cual se solicita la actualización de la plantilla laboral 2024, con base al ajuste al salario mínimo diario (SMD) del presente ejercicio fiscal, correspondiente al personal de la COMUDEG, este corresponde a \$313,015.27 pesos adicionales al tabulador enviado como parte del proyecto de egresos 2024, ello, con base en la aprobación del Consejo Directivo de la COMUDEG, en el marco de la sesión ordinaria número 9 de fecha 03 de abril del año en curso, la cual, adjunta a su solicitud en copia simple siendo aprobada dicha modificación y acta correspondiente en la sesión ordinaria número 12 de fecha 05 de agosto; así como el tabulador actualizado y, el oficio DRH/0598/2024, solicitando con base en dichos documentos, se turne a esta Comisión la solicitud de referencia para su estudio y, en su caso, aprobación correspondiente.

En ese tenor, como se mencionó, se encuentra anexo a la solicitud la siguiente gestión documental:

- I. Oficio DRH/0965/2024, suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual informa a la Coordinadora General de Finanzas el ajuste para el entero de cuotas ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, lo anterior, en seguimiento a la solicitud realizada por la COMUDEG, mediante el oficio 555/DMDG/2024, para la actualización de la plantilla y ajuste a su tabulador autorizado 2024 y, de acuerdo con la propia información proporcionada por la paramunicipal, señalando en dicho oficio el Tabulador de sueldos y salarios 2024 modificado 11/06/2024, en donde se refleja la



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

modificación a los montos con base en el ajuste solicitado.

- II. Acta de la sesión ordinaria número 12, del Consejo Directivo de la COMUDEG, de fecha 03 de julio de 2024, en la cual, específicamente en el punto número 4, del orden del día, el órgano de gobierno de la paramunicipal autorizó llevar a cabo el ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) en las categorías de jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, así como enviar oficio de respuesta al área de Recursos Humanos central y Tesorería, solicitando el apoyo para la aplicación del mismo, así como la retroactividad correspondiente, autorizando también que, en caso de ser necesario se podrá tomar el recurso económico correspondiente de recursos propios.
  
- III. Oficio 0408/CMDG/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la COMUDEG, dirigido al Director de Recursos Humanos en el cual, señala que en alcance al anteproyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, anexa la actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, específicamente por lo que respecta a las categorías de Auxiliar Deportivo, Técnico Especializado y Jefe de Departamento B con base al ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD), del presente ejercicio, mencionado que la misma fue aprobada por su Consejo Directivo en la sesión ordinaria número 9 de fecha 3 de abril del año en curso, misma que se anexa al oficio de referencia y de la cual, específicamente en el desahogo del punto número 5 del orden del día, los integrantes del Consejo Directivo de la paramunicipal acordaron la modificación al ajuste del Salario Mínimo Diario (SMD), quedando el salario base mensual en \$7,568.00 pesos a las tres plazas que se ven afectadas por el ajuste, mismas que ya se han mencionado.

Ahora bien, del análisis de la documentación ya señalada, se destaca que, la solicitud del ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD), formulada por el Consejo de la COMUDEG, respecto de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, si bien, fue enviado por el Consejo, el tabulador actualizado conforme a la aprobación de dicha solicitud en la sesiones ya referenciadas, no pasa desapercibido que, conforme a lo señalado por el Director de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Recursos Humanos mediante el oficio DRH/0965/2024, teniendo en cuenta la información proporcionada por el Consejo, esta, fue ajustada para el entero de cuotas ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, siendo entonces, con base en el soporte documental señalado que el ajuste al Salario Mínimo Diario, se propone quede autorizado en los términos del documento denominado “**Tabulador de Sueldos y Salarios 2024 modificado**”, de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, el cual, se encuentra anexo al presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con el siguiente:

### **Acuerdo municipal:**

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**Segundo.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, con base al Salario Mínimo Diario (SMD), del presente ejercicio de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, en los términos del Tabulador de sueldos y salarios 2024 modificado.

**Tercero.** El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/128/2021-2024 que contiene la propuesta de ajuste al Salario Mínimo Diario, acorde a los documentos anexos en el TMG/18092024/885, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**Cuarto.** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.





en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**Quinto.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 20 de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

### **FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	.....
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	.....
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	.....
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	.....



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<p><b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
---	--	--------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/124/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/18092024/885.